



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



# ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **9 de diciembre de 2025**

---

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

---

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

**Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 9 de diciembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 4 de diciembre 2025.



2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2025.

4. Propuesta para aprobar  
la subida de sueldo del personal público en el año 2025.

5. Asuntos varios.

A) Propuesta para adjudicar el contrato del Lote 1:

Suministro de cabinas WC con lavamanos.

B) Propuesta para aprobar la adhesión (unión)

al 77 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

6. Ruegos y preguntas.



### 1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 4 de diciembre 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 13 de noviembre 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

↑ Volver al índice

### 2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

↑ Volver al índice

### 3. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2025.

Se propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, un informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos en el que se explica lo siguiente:

El 21 de marzo de 2025 se publicó de forma definitiva el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025.

Después de terminar el año, y de revisar la documentación para preparar todo lo necesario para aprobar los presupuestos del año 2026, se ha visto que no se publicó de forma oficial en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del año 2025.

Publicar la Relación de Puestos de Trabajo es obligatoria, ya que si no se publica, no puede considerarse válida para 2025.

Por este motivo, y para cumplir la ley:

Se envía la Relación de Puestos de Trabajo del año 2025 a la Junta de Gobierno Local, para que sea aprobada y publicada.

También se indica que el dinero asignado a cada puesto de trabajo ya está incluido y aprobado en el Presupuesto Municipal.

Por tanto, ya se han cumplido todos los controles necesarios sobre los gastos del Ayuntamiento.

Además, se recuerda que el Ayuntamiento de Mérida tiene derecho a organizar sus servicios y su personal de la forma que considere más adecuada, mediante la Relación de Puestos de Trabajo.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del año 2025, incluida en el expediente del Presupuesto Municipal.
- Encargar al Servicio de Recursos Humanos que publique la Relación de Puestos de Trabajo completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Portal de Transparencia Municipal.
- E informar del acuerdo a las Delegaciones de Recursos Humanos Intervención y Tesorería.

↑ Volver al índice

### 4. Propuesta para aprobar la subida de sueldo del personal público en el año 2025.

El Concejal de Recursos Humanos, el señor Julio César Fuster Flores, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la subida de sueldo del personal del sector público para el año 2025.

Esta propuesta se basa en el **Real Decreto-ley** número 14 de 2025, que explica las normas y reglas sobre los sueldos del personal público.

En este Real Decreto-ley se explica que: En el año 2025, el sueldo del personal del sector público puede subir hasta un máximo del 2,5 por ciento, en comparación con el sueldo que tenía el 31 de diciembre de 2024, es decir, se pueden subir los sueldos de los empleados públicos 2 euros y 50 céntimos más por cada 100 euros del sueldo que cobrarán en diciembre de 2024.

Dentro de ese 2,5 por ciento ya está incluida la subida de un 0,5 por ciento que se aprobó anteriormente.

También se indica que cada Administración Pública puede decidir cuándo y cómo pagar esta subida de sueldo y los atrasos del año 2025.

Este pago puede hacerse:

- En diciembre de 2025,
- o repartido entre los años 2026, 2027 y 2028.

El Estado ha decidido pagar esta subida en diciembre de 2025, y el Ayuntamiento de Mérida también ha decidido hacer el pago en esa misma fecha.

En un primer momento, el Ayuntamiento había previsto subir los sueldos un 2 por ciento, que pagaría con dinero de los presupuestos del Ayuntamiento. Pero después de hablar con las personas y organismos implicados, se acuerda:

- Aprobar la subida total del 2,5 por ciento del sueldo.
- Aplicarla a todo el personal del Ayuntamiento de Mérida, y al personal del Organismo Autónomo La Encina.
- Y que la subida tenga efectos desde el 1 de enero de 2025, es decir, desde principios del 2025 a pesar de que se apruebe ahora.

Ya hay dinero suficiente para poder pagar esta subida, que es de:

- 553 mil 198 euros con 40 céntimos para el Ayuntamiento de Mérida.
- Y 27 mil 720 euros con 63 céntimos para el Organismo Autónomo La Encina.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar una subida salarial del 2,5 por ciento para el año 2025 para:
  - El personal del Ayuntamiento de Mérida.
  - Y el personal del Organismo Autónomo La Encina.Esta subida tendrá efecto desde el 1 de enero de 2025.
- Pagar esta subida en una nómina extraordinaria en diciembre de 2025.
- Informar de este acuerdo a:

- Los **sindicatos**.
- Los Servicios Económicos.
- Y el Servicio de Recursos Humanos.

- Publicar este acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento, en los apartados de Transparencia y Recursos Humanos.
- Y encargar a la Delegación de Recursos Humanos que realice todos los trámites necesarios para cumplir este acuerdo.

**Real Decreto Ley:**  
Norma que tiene la misma importancia que una ley. Esta norma la hace el gobierno con la aprobación y siguiendo las instrucciones de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado).

**Sindicato:**  
Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

↑ Volver al índice

### 5. Asuntos varios.

#### A) Propuesta para adjudicar el contrato del Lote 1: Suministro de cabinas WC con lavamanos.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para contratar el suministro, es decir, el servicio de colocación de cabinas WC (baños portátiles) con lavamanos en las calles de Mérida, cuando se organicen eventos y actos públicos en los barrios de la ciudad.

El contrato se divide en dos lotes:

- Lote 1: WC sanitarios con lavamanos
- Y lote 2: WC sanitarios para personas con movilidad reducida pero ahora solo se aprueba la contratación del lote 1.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se eligió a unos empleados o empleadas municipales como responsables de todo el procedimiento de contratación y ejecución, que se realizará por **procedimiento abierto supersimplificado**.

El contrato tendrá validez hasta como máximo el 2 de diciembre de 2025. Y no se puede ampliar esta duración y validez.

El presupuesto para contratar este servicio es de 22 mil 247 euros con 33 céntimos, IVA incluido. Este dinero se pagará de los presupuestos del Ayuntamiento de Mérida.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Una vez publicado el anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, y terminado el plazo de presentación de ofertas, se presentó una sola empresa al Lote 1:

- RENTA DE MAQUINARIA

Y una vez comprobada que su propuesta era correcta se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a "RENDA DE MAQUINARIA" para este contrato y se aprueba su importe que es de 18 mil 270 euros más 3 mil 836 euros con 70 céntimos de IVA que hacen un total de 22 mil 106 euros con 70 céntimos IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a la empresa "RENDA DE MAQUINARIA".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato en plazo máximo de 15 días, desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Contrataciones, Limpieza, Intervención General y Tesorería.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios para cumplir este acuerdo.

**Procedimiento abierto supersimplificado:**  
Forma de contratar muy rápida y sencilla que usa la Administración para comprar o servicios de poco importe y poca complejidad.

**Licitación:**  
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

↑ Volver al índice

#### B) Propuesta para aprobar la adhesión (unión) al 77 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Concejala Delegada de ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), la señora Pilar Amor Molina, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la adhesión (unión) del Ayuntamiento de Mérida al 77 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para mostrar su apoyo y reconocimiento a estos derechos.

Este aniversario se celebra el 10 de diciembre de 2025. Ese día se cumplen 77 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó esta Declaración en el año 1948.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento muy importante. Se creó después de la Segunda Guerra Mundial. Reconoce, por primera vez, que todos las personas tienen derechos, solo por ser personas. Estos derechos son inalienables, es decir, no se pueden quitar. Y son para todas las personas, sin importar:

- La raza o el color de la piel
- La religión
- El sexo
- El idioma
- Las ideas políticas
- El origen
- La situación económica
- El lugar de nacimiento
- O cualquier otra condición personal o social

El Ayuntamiento de Mérida, fiel a sus valores de:

- Paz
- Cooperación
- Solidaridad
- Derechos
- Acogida
- Convivencia
- Y progreso

se une a esta conmemoración y manifiesta lo siguiente:

■ El Ayuntamiento reafirma su firme compromiso con la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos. Estos derechos son la base de:

- La democracia
- La justicia social
- Y la paz en la ciudad de Mérida

■ El Ayuntamiento reconoce que los Derechos Humanos se hacen realidad en la vida diaria de las personas. Por eso, se compromete a que las políticas municipales trabajen siempre para garantizar una vida digna a todas las personas que viven en Mérida.

■ El Ayuntamiento reafirma su compromiso de:

- Trabajar para evitar cualquier forma de discriminación, intolancia o exclusión.
- Promover la igualdad de oportunidades.
- Favorecer la inclusión social de los colectivos más **vulnerables**.
- Y respetar y valorar la diversidad como una riqueza para la ciudad.

■ El Ayuntamiento renueva su compromiso para construir una ciudad más justa, donde todas las personas tengan acceso a:

- Una vivienda.
- La educación.
- La cultura.
- La sanidad.
- Y a servicios sociales de calidad.

Todo ello cumpliendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

■ El Ayuntamiento muestra su apoyo a las personas, las organizaciones y a los defensores y defensoras de los Derechos Humanos que en cualquier parte del mundo arriesgan su libertad y su vida para defender la dignidad humana.

Y pide a la comunidad internacional que colabore para seguir avanzando en el cumplimiento de la Declaración Universal.

En un mundo que hoy enfrenta grandes dificultades, la Declaración Universal de los Derechos Humanos sigue siendo muy importante. Es una guía ética que debe orientar:

- La acción del gobierno.
- Y la convivencia diaria entre las personas.

Además, anima a toda la ciudadanía de Mérida y de Extremadura a:

- Reflexionar sobre la importancia de los Derechos Humanos en este día.
- Y unir esfuerzos para seguir haciendo de Mérida una ciudad donde la dignidad humana sea el valor más importante.

↑ Volver al índice

### 6. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones. Y como no había más temas que tratar, el Alcalde-Presidente en funciones Julio César Fuster Flores, dio por terminada la reunión a la 1 menos 10 minutos de la tarde.

↑ Volver al índice